



**DEBATES ESTRUCTURADOS SOBRE EL COMERCIO
Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

**COMUNICACIÓN MINISTERIAL SOBRE EL COMERCIO
Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Revisión¹

La siguiente comunicación, de fecha 14 de diciembre de 2021, se distribuye a petición de Albania; el Reino de la Arabia Saudita; Australia; el Reino de Bahrein; Cabo Verde; el Canadá; el Chad; Chile; China; Colombia; Corea, República de; Costa Rica; el Ecuador; los Estados Unidos; la Federación de Rusia; Fiji; Gambia; Honduras; Hong Kong, China; Islandia; Israel; el Japón; Kazajstán; Liechtenstein; Macao, China; Macedonia del Norte; Maldivas; México; la República de Moldova; Montenegro; Noruega; Nueva Zelandia; Panamá; el Reino Unido; el Senegal; Singapur; Suiza; Suriname; el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Turquía; Ucrania; la Unión Europea; el Uruguay; y Vanuatu.

Nosotros, los Ministros que representamos a los siguientes Miembros de la OMC: Albania; Reino de la Arabia Saudita; Australia; Reino de Bahrein; Cabo Verde; Canadá; Chad; Chile; China; Colombia; Corea, República de; Costa Rica; Ecuador; Estados Unidos; Federación de Rusia; Fiji; Gambia; Honduras; Hong Kong, China; Islandia; Israel; Japón; Kazajstán; Liechtenstein; Macao, China; Macedonia del Norte; Maldivas; México; República de Moldova; Montenegro; Noruega; Nueva Zelandia; Panamá; Reino Unido; Senegal; Singapur; Suiza; Suriname; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Turquía; Ucrania; Unión Europea; Uruguay y Vanuatu emitimos la comunicación siguiente:

Haciendo notar la comunicación sobre el comercio y la sostenibilidad ambiental que figura en el documento WT/CTE/W/249, con la que se pusieron en marcha los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental en noviembre de 2020;

Recordando que el desarrollo sostenible y la protección y preservación del medio ambiente son objetivos fundamentales para la OMC y que están consagrados en el preámbulo del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización;

Reconociendo la importancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, incluida la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Acuerdo de París, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), entre otros;

Recalcando la necesidad de adoptar enfoques inclusivos que reflejen las circunstancias de los diversos Miembros de la OMC y sus necesidades de desarrollo específicas;

¹ Esta revisión tiene por objeto añadir a la Federación de Rusia.

Reconociendo que el comercio internacional y la política comercial pueden y deben favorecer el logro de los objetivos ambientales y climáticos y fomentar una producción y un consumo más sostenibles, teniendo en cuenta la importancia de una transición justa y avanzando en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

Destacando la importancia de la sostenibilidad ambiental como una cuestión fundamental en el programa de la OMC y *observando* la importante labor que se lleva a cabo en el Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) de la OMC, así como en otros comités u órganos ordinarios de la OMC en que se plantean cuestiones ambientales;

Reafirmando que con los Debates Estructurados no se pretende duplicar otras iniciativas en el marco de la OMC ni de hecho ninguna otra iniciativa internacional o mundial, ni tampoco los Acuerdos y mandatos existentes en la OMC;

Resaltando las valiosas aportaciones de las partes interesadas a los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental, que ya han servido para enriquecer los debates mediante la incorporación de pruebas científicas y basadas en datos, y reiterando el compromiso de continuar este diálogo y aumentar la transparencia;

Observando los esfuerzos recientes y en curso de diversos Miembros de la OMC para abordar y promover el diálogo y el intercambio de información en la OMC sobre las cuestiones en las que confluyen las políticas comerciales, ambientales y climáticas, en particular sobre la economía circular; las catástrofes naturales; la mitigación del cambio climático y la adaptación a este fenómeno; la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles; la contaminación por plásticos; la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y la garantía de un comercio legal y sostenible de las especies silvestres; la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad; la sostenibilidad de los océanos; la facilitación del acceso a la tecnología verde; el turismo sostenible; la agricultura sostenible, así como el comercio de bienes y servicios ambientales;

Y tomando nota también de otras comunicaciones ministeriales² sobre cuestiones relacionadas con el comercio y la sostenibilidad ambiental y entendiendo que nada de lo dispuesto en la presente comunicación obliga a quienes la apoyen a adherirse a ninguna de ellas;

Convenimos en:

1. Intensificar nuestra labor en esferas de interés común e identificar medidas concretas que los Miembros participantes podrían adoptar individual o colectivamente para aumentar las oportunidades de comercio sostenible desde el punto de vista ambiental de manera inclusiva y transparente, conforme a las obligaciones que han contraído;
2. Iniciar debates específicos sobre la forma en que las medidas y las políticas climáticas relacionadas con el comercio pueden contribuir mejor a los objetivos y compromisos climáticos y ambientales, y ser al mismo tiempo compatibles con las normas y principios de la OMC;
3. Estudiar las oportunidades y los posibles enfoques para promover y facilitar el comercio de bienes y servicios ambientales a fin de alcanzar los objetivos ambientales y climáticos, en particular abordando las cuestiones relacionadas con la cadena de suministro y los elementos técnicos y de reglamentación;
4. Identificar y compilar las mejores prácticas, y estudiar las posibilidades de medidas voluntarias y asociaciones para asegurar que el comercio y las políticas comerciales apoyen y contribuyan a: i) la consecución de una economía circular más eficiente en el uso de recursos; ii) el fomento de cadenas de suministro sostenibles y la respuesta a los retos y las oportunidades surgidos a raíz de la utilización de normas de sostenibilidad y de cualquier medida conexas, en particular en los países en desarrollo Miembros; y iii) la promoción y la facilitación del acceso a bienes y servicios ambientales, lo que incluye favorecer la adopción mundial de tecnologías nuevas y emergentes de bajas emisiones y otras tecnologías respetuosas con el clima;

² Las relativas a la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles y la contaminación producida por los plásticos y el comercio de plásticos ambientalmente sostenible.

5. Determinar los retos y las oportunidades de comercio sostenible, incluso para los Miembros en desarrollo y los Miembros menos adelantados, y promover una mayor colaboración entre los Miembros participantes para reforzar la creación de capacidad y la asistencia técnica en relación con el comercio y la sostenibilidad ambiental, en particular mediante la Ayuda para el Comercio;
 6. Apoyar la continuación de los debates sobre los efectos ambientales y las repercusiones comerciales de las subvenciones pertinentes y la función de la OMC para afrontarlos;
 7. Adoptar la Hoja de Ruta, y tomar medidas para hacer avanzar la labor, y comprometerse a examinar los avances conseguidos al cabo de un año, con miras a adaptar el plan de trabajo relativo a los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental.
-

ANEXO

[HOJA DE RUTA PARA LOS DEBATES ESTRUCTURADOS SOBRE EL COMERCIO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - 2022](#)

- **Febrero de 2022:** Reunión de los Debates Estructurados - Adopción de un plan de trabajo para aplicar la parte dispositiva de la presente comunicación ministerial.
 - **Abril de 2022:** Reunión de los Debates Estructurados - Aplicación del plan de trabajo. Comienzo de la planificación y los preparativos para la reunión de alto nivel.
 - **Julio de 2022:** Reunión de los Debates Estructurados - Evaluación del estado de aplicación de la presente comunicación ministerial y de la necesidad de adaptar el plan de trabajo para lograr la plena aplicación de la presente comunicación ministerial.
 - **Octubre de 2022:** Reunión de los Debates Estructurados - Aplicación del plan de trabajo.
 - **Diciembre de 2022:** Reunión de balance de alto nivel para examinar los avances conseguidos (en particular, la identificación de mejores prácticas, las medidas voluntarias y las asociaciones en las esferas pertinentes) y adoptar futuras medidas con miras a la CM13.
-